

ALCOBENDAS**RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se han expuesto al público los expedientes de suplemento de crédito número 3 y crédito extraordinario número 2 que afectan al Presupuesto ordinario para el ejercicio de 2009. Durante dicho plazo, que ha finalizado el 20 de junio de 2009, no ha existido reclamación alguna, por lo que se ha elevado a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y cuyo resumen por capítulos se inserta a continuación:

Presupuesto ordinario**ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Título	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos
1	Gastos de personal	39.912.803,00	0,00	39.912.803,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.138.892,00	1.627.050,70	39.765.942,70
3	Gastos financieros	2.258.514,00	0,00	2.258.514,00
4	Transferencias corrientes	42.021.881,00	0,00	42.021.881,00
6	Inversiones reales	71.829.760,00	532.445,90	72.362.205,90
7	Transferencias de capital	4.197.088,00	0,00	4.197.088,00
8	Activos financieros	44.084,00	0,00	44.084,00
9	Pasivos financieros	7.860.107,00	0,00	7.860.107,00
	Total general	206.263.129,00	2.159.496,60	208.422.625,60

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Título	PREVISIONES	MODIFICACIONES DE PREVISIONES		
		Iniciales	En aumento	Disminución	Definitivos
1	Impuestos directos	65.790.940,00	0,00	0,00	65.790.940,00
2	Impuestos indirectos	9.930.180,00	0,00	0,00	9.930.180,00
3	Tasas y otros ingresos	20.389.504,00	0,00	0,00	20.389.504,00
4	Transferencias corrientes	19.183.757,00	0,00	0,00	19.183.757,00
5	Ingresos patrimoniales	14.897.816,00	0,00	0,00	14.897.816,00
6	Enajenación inversiones reales	75.752.953,00	0,00	0,00	75.752.953,00
7	Transferencias de capital	273.895,00	0,00	0,00	273.895,00
8	Activos financieros	44.084,00	2.159.496,60	0,00	2.203.580,60
	Total general	206.263.129,00	2.159.496,60	0,00	208.422.625,60

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 22 de junio de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/20.983/09)

ALCOBENDAS**OFERTAS DE EMPLEO**

Se convoca la siguiente plaza de personal funcionario en turno libre, cuyas bases han sido aprobadas por Decreto de la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos número 5432/2009, de 25 de mayo, de conformidad con la Oferta de Empleo Público del año 2008 publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de enero de 2009:

Número 1.

Denominación: técnico.

Escala: Administración Especial.

Subescala/clase: técnica/letrado consistorial.

Grupo: A/A1.

Provisión: concurso-oposición.

Turno: libre.

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR
UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN
ESPECIAL, LETRADO CONSISTORIAL,
POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN
EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO DE CARRERA,
TURNOS LIBRE**

Primera. Objeto de la convocatoria

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de técnico de Administración Especial (letrado consistorial), perteneciente al grupo A, subgrupo A1, de la escala de Administración Especial, subescala técnica. La referida plaza figura vacante en la actual relación de puestos de trabajo y en la Oferta de Empleo Público de 2008, cuya retribución bruta anual es de 50.100,05 euros.

1.2. La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del